

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Director: *Alejandro Bravo S.*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Martes 26 de Febrero de 1980

No. 48

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 317—Ratificación Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)	481
Decreto No. 318—Prórroga a Plazo Establecido por la Ley de Protección al Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico de la Nación	482

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrese Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España	482
Déjase sin Efecto Nombres	482
Acéptanse Renuncias en el Ministerio del Exterior	483

MINISTERIO DE EDUCACION

Deplórase el Fallecimiento del Prof. Julio Gómez Mejía	483
Normas Provisionales de Evaluación del Periodo 1979-1980	484
Concédese Permiso al Profesor Isidro Rodríguez S. para Estudiar Teatro en Cuba	485
Autorízase Funcionamiento al Instituto "Monseñor Mateo" de Mina Rosita	485
Suspéndese Temporalmente Pensión de Jubilación	485
Autorízanse Cambios de Nombres a Centros Escolares	485

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Extiéndense Títulos Profesionales a Maritza del Socorro Marín y Edda Dalila Cajina M.	487
Extiéndense Títulos Profesionales a Vicente Heliodoro Navas S., María Auxiliadora Herdocia, Sergio del Socorro Ortega y Pedro Joaquín Torres	488
Extiéndese Título Profesional a Favor de Edwin Amador Parra	488
Extiéndese Título Profesional a Favor de James Duncan Chavarría	488

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	489
Marca de Servicio	490
Renovaciones de Marcas	490

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Jinotepe	491
Lista de Jurados de Diriamba	492
Lista de Jurados de Masatepe	492
Remates	495
Títulos Supletorios	495
Cítase a Accionistas Más por Menos	496
Cítase a Accionistas de PORCAR	496
Solicitud de Reposición Certificado de Mutuo a FIA	496
Sentencia de Divorcio	496
Declaratorias de Herederos	496

JUNTA DE GOBIERNO

Ratificación Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)

Decreto No. 317

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I
Que el Gobierno de Reconstrucción Na-

cional de la República de Nicaragua aprobó en todas sus partes el Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), denominado Convenio de Lima que fue suscrito en Lima, Perú, el dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, quedando abierto a ratificación de los Estados suscribientes.

II

Que es de interés nacional el ingreso como miembro pleno de la República de Ni-

caragua a la Organización Latinoamericana de Energía.

Por Tanto:
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Ratificar el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía suscrito en Lima, Perú el dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Arto. 2o.—Expedir el correspondiente instrumento de ratificación para su depósito, por medio del Ministerio del Exterior en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, según lo establecido en el Arto. 34 del citado convenio.

Arto. 3o.—La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra.*

Prórroga a Plazo Establecido por la Ley de Protección al Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico de la Nación

Decreto No. 318

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, el plazo establecido en el Artículo once del Decreto No. 101, del 22 de septiembre de 1979, Ley de Protección al Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico de la Nación.

Arto. 2o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Alfonso Robelo Callejas. — Daniel Ortega Saavedra.*

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrese Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España

"No. 60

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Ricardo Espinoza Robleto, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua acreditada ante el Gobierno de España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann"*.

Déjase sin efecto Nombramientos

"No. 63

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento de los Tenientes Coronales Vidal Jarquín D. y Jaime Avellán como Observadores Militares de la Organización de los Estados Americanos OEA, por parte de Nicaragua, en la frontera hondureño-salvadoreña, efectivo a partir de esta fecha.

Segundo: Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos OEA.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas.*

— El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*" .

Acéptanse Renuncias en el Ministerio del Exterior

"No. 34

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Panamá, al señor Erick Prado Hernández, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 61

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, al señor Miguel Sandino Lacayo, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 62

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo

de Agregado Cultural y de Prensa de la Embajada de Nicaragua en Honduras, a la señora Mónica Zelaqueztt Dahes, quien pasará a desempeñar otras funciones.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

MINISTERIO DE EDUCACION

Deplórase el Fallecimiento del Prof. Julio Gómez Mejía

"Acuerdo No. 73-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Considerando:

Que el día doce de diciembre, falleció el notable educador nicaragüense Profesor Julio Gómez Mejía.

Considerando:

Que el Profesor Julio Gómez Mejía fue por muchos años, maestro en escuelas de primaria de la República, profesor de dibujo en las Escuelas Normales de Managua, Estelí y Jinotepe, y fundador y organizador de la Asociación Nacional de Educadores Nicaragüenses (ANDEN).

Considerando:

Que su fallecimiento enluta las filas del Magisterio Nacional y a los miembros de su distinguida familia,

Acuerda:

- I. Deplorar el sensible fallecimiento del del Profesor Julio Gómez Mejía.
- II. Nombrar una Comisión formada por el Licenciado Octavio Rivas, Secretario Ejecutivo del Ministerio de Educación y al Profesor José Santos Rivera, de Relaciones Internacionales de Educación para que en nombre del Ministerio de Educación, dar el pésame a la familia doliente y depositar una ofrenda floral.

Dado en Managua, a las once de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — *Carlos Timmermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

**Normas Provisionales de
Evaluación del Período 1979-1980**

“Acuerdo No. 9-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Considerando:

I

Que el período escolar 1979-1980 fue irregular en las diferentes regiones educativas que conforman el país, debido al proceso insurreccional que se vivió, presentando heterogeneidad en los resultados de la labor docente.

Considerando:

II

Que el período de ingreso de los alumnos a los centros educativos presentó irregularidades, tales como:

- a) Alumnos que ingresaron al inicio del año escolar y que no desertaron del sistema;
- b) Alumnos que ingresaron al inicio del año escolar y desertaron del sistema;
- c) Alumnos que ingresaron después del triunfo de la revolución sandinista.

Considerando:

III

Que las actividades desarrolladas por los alumnos durante el período insurreccional y en el contexto de la educación no-formal, conllevan un alto valor educativo que debe ser tomado en cuenta en las evaluaciones formales del proceso del aprendizaje ya que desarrollaron conductas tales como; espíritu revolucionario, fraternidad, cooperación, solidaridad, etc.

Considerando:

IV

Que los alumnos brigadistas del segundo año del ciclo diversificado del nivel de educación media y todos los maestros que participan en la gran Cruzada de Alfabetización, deben recibir la correspondiente capacitación en el período comprendido entre el 17 y el 24 de marzo inclusive.

Considerando:

V

Que la gran Cruzada de Alfabetización, demanda del entrenamiento de los recursos humanos que participan en el desarrollo de estas tareas.

Considerando:

VI

Que los aspectos detallados anteriormente, plantean la necesidad de determinar normas y períodos provisionales para la evaluación del proceso del aprendizaje del período 1979-1980.

Por Tanto:

Resuelve:

**LAS SIGUIENTES NORMAS
PROVISIONALES DE EVALUACION
DEL PERIODO ESCOLAR 1979-1980**

I

Que las calificaciones obtenidas por los alumnos, resultado de la evaluación del aprendizaje durante el período comprendido de febrero a junio, siempre que sea posible, se acumulen con las obtenidas durante el período comprendido de agosto de 1979 a marzo de 1980.

II

Que para los alumnos que ingresaron a los Centros educativos a partir del mes de agosto, se les acumularán las calificaciones obtenidas a partir de esta fecha para fines de promoción; debiendo tener un mínimo de cuatro calificaciones previas al examen final.

III

Acreditar estímulos a los estudiantes, cuya valorización como parte de la evaluación formativa, debe transferirse a los resultados obtenidos mediante las pruebas objetivas parciales y finales.

IV

Establecer períodos mensuales para efectuar las evaluaciones del proceso del aprendizaje a través de pruebas objetivas. Los exámenes finales deben ser programados para realizarse en la primera semana del mes de marzo, conciliando la realización de dos exámenes por día, de tal forma que se equilibren sus niveles de intensidad.

En la segunda semana del mes de marzo se deben programar la realización de las actividades de entrega de calificaciones y clausura final.

V

Asignar a las calificaciones obtenidas en las evaluaciones mensuales el valor del 75%.

El examen final tiene el valor del 25%.

La suma de ambos porcentajes representa el 100% que corresponde a la calificación final.

Los alumnos que obtengan como promedio mínimo el valor de 9, acumulado en las calificaciones previas al examen final quedan eximidos de realizar esta prueba.

VI

Disponer que la escala de calificaciones que debe regir el proceso de aprendizaje es del 5 al 10.

VII

Establecer como calificación mínima para fines de promoción un promedio de

7.51 para el nivel de educación primaria y ciclo básico del nivel de educación media.

Para el último año del ciclo diversificado del nivel de educación media se establece un promedio mínimo de 8.00.

VIII

Establecer un mínimo de hasta tres materias reprobadas tanto en el nivel de educación primaria como en el nivel de educación media, con derecho a ser reparadas en las fechas que este Ministerio señale.

IX

Este acuerdo cubre el período comprendido desde la fecha de su publicación hasta el inicio del año escolar 1980 - 1981.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo del Ministerio de Educación".

Concédese Permiso al Profesor Isidro Rodríguez S. para Estudiar Teatro en Cuba

"Acuerdo No. 88-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

Concédese permiso con goce de salario al Profesor Isidro Rodríguez Silva, profesor del Instituto Nacional "Elvis Díaz Romero", para estudiar Teatro, en Cuba, a partir del mes de marzo de 1980 hasta diciembre inclusive del mismo año.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

Autorízase Funcionamiento al Instituto "Monseñor Mateo" de Mina Rosita

"Acuerdo No. 89-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

Autorízase el funcionamiento del Ciclo Diversificado de Bachillerato y Comercio del Instituto "Monseñor Mateo" de Mina Rosita, Departamento de Zelaya, el cual está subvencionado por este Ministerio.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero*

Alonso, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

Suspéndese Temporalmente Pensión de Jubilación

"Acuerdo No. 72-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicita el Profesor Raúl E. Quintanilla y de conformidad con el Arto. 19 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio, suspéndese temporalmente la Pensión de Jubilación por la suma de ₡4,950.00 Córdobas (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Córdobas), que se le había otorgado, según Acuerdo No. 31-J de 3 de abril de 1975.

Asimismo se dejan a salvo los derechos que establece el Arto. 20 de la misma Ley a su favor.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 10 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

Autorízase Cambios de Nombre a Centros Escolares

"Acuerdo No. 4-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan cuerpo docente y alumnos del Instituto Agropecuario "René Schick" de la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará Instituto Agropecuario "Germán Pomares Ordóñez", en homenaje a este Héroe Nacional.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, 15 de enero de 1980. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 5-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan maestros, alumnos y Dirección de la Escuela Bautista Americana No. 2, de Managua, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en a-

delante se denominará Escuela Bautista "El Calvario".

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, 15 de enero de 1980. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 6-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan padres de familia y comunidad de la Escuela Isla Fernando del municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, autorizase el cambio de nombre solicitado, la cual en adelante se denominará Escuela "Elvis Chavarría Sequiera", en homenaje a este combatiente caído en la lucha de la liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, quince de enero de 1980. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 7-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicita la comunidad de la Escuela "San Sebastián" de la ciudad de León, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual se denominará en adelante Escuela "Armando José Monterrey Morales", en homenaje a este héroe caído en la lucha de liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, quince de enero de 1980. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 8-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan profesores, alumnos y padres de familia del Instituto Nacional de El Sauce, Departamento de León, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará Instituto "Johanan González", en homenaje a este héroe sauceño, caído en la lucha de liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, quince de enero de 1980. — *Carlos*

Tünnermann Bernheim, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 70-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan Padres de Familia, Maestros y Estudiantes del Centro Escolar de Terrabona, Departamento de Matagalpa, autorizase el cambio de nombre, el cual se denominará "Escuela 22 de Junio", en homenaje a la fecha de liberación de dicho pueblo.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 1º de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 71-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicita la Directiva del Patronato Escolar de la Comarca Galileo del Departamento de León, autorizase denominar la Escuela "Isabel Montoya Berroterán" en homenaje a dicha educadora y sus dos aulas con el nombre de los Héroes y Mártires "Germán Pomares" y "Rigoberto López Pérez".

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 1º de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 74-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan Profesores, Alumnos y Padres de Familia de la Escuela Justino Sansón Balladares, de la Concepción, Departamento de Masaya, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual se denominará en adelante Centro Escolar "Carlos Fonseca Amador", en homenaje a este inmortal Héroe Nacional.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 13 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 75-AL
EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan el Profesor y pueblo de la Escuela de Los Achiotes, del Departamento de Chinandega, autorizase el cambio de nombre solicitado, la que en adelante se denominará: "Escuela Luis A. Ríos Espinal", en homenaje a este mártir de la lucha de liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 14 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 84-AL
EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan profesores, padres de familia, estudiantes y la comunidad Educativa del Instituto Nacional de Somoto, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará: Instituto "Augusto César Salinas", en homenaje a este combatiente caído en la lucha de liberación nacional.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 85-AL
EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan personal docente, padres de familia, alumnos y Director del Centro Escolar Mixto de Ocotal, Nueva Segovia, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará: Centro Escolar Mixto "Hermanos Zamora", en homenaje a estos hermanos caídos en la lucha de liberación nacional.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 86-AL
EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan Estudiantes, padres de

familia y Director de la Escuela Mixta de Camino Solo, situada en Villa Arlen Siu, antes Barrio Nuevo, Sabana Grande, Managua, autorizase el cambio de nombre solicitado, la cual en adelante se denominará: Escuela "San Ignacio".

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 37-AL
EL MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerda:

A como solicitan el Comité de Regencia, padres de familia, estudiantes y profesores del Centro Escolar Américas No. 3, de Managua, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará: Centro Escolar Diriangén, en homenaje a este histórico Héroe Nacional.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

*Extiéndese Títulos Profesionales
a Maritza del Socorro Marín y
Edda Dalila Cajina M.*

Reg. No. 1091 — R/F 738033 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 41, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Profesora en Educación Media, en la Especialidad de Inglés, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Maritza del Socorro Marín Ortega*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1097 — R/F 747092 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 36, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Licenciada en Trabajo Social, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Eda Dalila Cajina Medrano*.

**Extiéndese Títulos Profesionales
a Vicente Heliodoro Navas S.,
María Auxiliadora Herdocia,
Sergio del Socorro Ortega
y Pedro Joaquín Torres**

Reg. No. 1164 — R/F 747214 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 12, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Técnico en Administración de Empresas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 30 de enero de 1980, a favor de *Vicente Heliodoro de Jesús Navas Saborío*.

Es conforme. León, 1 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1163 — R/F 747213 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Técnico en Administración de Empresas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 9 de enero de 1980, a favor de *María Auxiliadora Herdocia Icaza*.

Es conforme. León, 10 de enero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1162 — R/F 738342 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 21, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Sergio del Socorro Ortega Canales*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1161 — R/F 738478 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Pedro Joaquín Torres Solís*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

**Extiéndese Título Profesional a
Favor de Edwin A. Amador Parra**

Reg. No. 1063 — R/F 737492 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Edwin Arturo Amador Parra*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

**Extiéndese Título Profesional a
Favor de James Duncan Chavarría**

Reg. No. 1064 — R/F 737857 — \$ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 28, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Licenciado en Economía, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *James Duncan Chavarría*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 153 — R/F 656670 — 1/6 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Troponwerke, G-MBH, & Co. KG., alemana, solicita registro marca fábrica:

"RHEUMON"

Clase 5.

Presentada: 31 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 154 — R/F 656670 — 2/6 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Plastiglas de México, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"MEXIGLAS"

Clase 17.

Presentada: 1 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 156 — R/F 656670 — 4/6 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Plastiglas de México, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"PLASTICRYL"

Clase 17.

Presentada: 1 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 158 — R/F 656670 — 6/6 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, solicita registro marca fábrica:

"P E N G O"

Clase 5.

Presentada: 29 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 161 R/F 707854 — 1/5 Valor C\$ 75.00
Yamil Hanón, gestor oficioso, Kem Centroamericana, S. A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"TECNOAGUAS"

Clase 1.

Presentada: 20 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 162 — R/F 707854 — 2/5 Valor C\$ 75.00
Yamil Hanón, apoderado Vincenzo Passariello de Lucia y Antonio Chahine Nara, venezolana, solicita registro marca fábrica:

"FRED PERRY"

Clase 28.

Presentada: 27 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 3089 — R/F 554804 — Valor C\$ 135.00
Eduardo Enrique Bustamante Rourk, guatemalteco, mediante apoderado Dr. Francisco Fernando Blandino, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 16 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 163 — R/F 707854 — 3/5 Valor C\$ 75.00
Yamil Hanón, apoderado Vincenzo Passariello de Lucia y Antonio Chahine Nara, venezolano, solicita registro marca fábrica:

"FRED PERRY"

Clase 25.

Presentada: 27 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 165 — R/F 707854 — 5/5 C\$ 150.00
Yamil Hanón, apoderado Shoe, S. A., española, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 27 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 164 — R/F 707854 — 4/5 Valor C\$ 75.00
Yamil Hanón, apoderado Juan Vicente Llorens Badenes, española, solicita registro marca fábrica:

"LITTLE KISS"

Clase 25.

Presentada: 27 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 166 — R/F 707801 — Valor C\$ 75.00
Francisco García Gutiérrez, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:
"EL GUERRILLERO"

Clase 30.

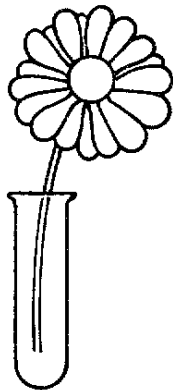
Presentada: 3 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1028 — R/F 654158 — Valor C\$ 135.00
Yamil Hanón, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:



Clase 1.

Presentada: 6 noviembre 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 576 — R/F 724700 — 1/3 Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, alemana, solicita registro marca fábrica:

"G Y N E R A"

Clase 5.

Presentada: 2 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 3

Reg. No. 1399 — R/F 655640 — 4/5 C\$ 90.00
Osram, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,899

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 577 — R/F 724700 — 2/3 Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, alemana, solicita registro marca fábrica:

"ANDROCUR"

Clase 5.

Presentada: 2 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 3

Reg. No. 7 — R/F 697302 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate Palmolive Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"LADY FLING"

Clase 5.

Presentada: 29 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 3

Reg. No. 578 — R/F 724700 — 3/3 Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Industrias Unisola Sociedad Anónima, salvadoreña, solicita registro marca fábrica:

"SABROSADOR"

Clase 29.

Presentada: 19 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 3

Reg. No. 8 — R/F 697302 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate Palmolive Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"APPLE DROPS"

Clase 3.

Presentada: 29 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 155 — R/F 656670 — 3/6 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado American Express Company, estadounidense, solicita registro marca de servicio:

"AMERICAN EXPRESS"

Clase 39.

Presentada: 31 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1615 — R/F 667405 — 4/5 C\$ 45.00
International Business Machines Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"I B M"

No. 6,108-B/E

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 102 — R/F 702203 — 2/2 Valor C\$ 90.00
Sr. Doyen Louis, francés, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"DOYPACK"

No. 18,786

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 103 — R/F 678006 — 1/3 C\$ 45.00
Morishita Jintan, Co. Ltd., japonesa, mediante
apoderado Dr. Guy José Bendaña Guerrero, soli-
cita renovación marca fábrica:
"JINTAN" No. 21,678
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
junio 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador.

3 1

Reg. No. 104 — R/F 678006 — 2/3 C\$ 90.00
Compañía Pintuco, C.p.A., colombiana, median-
te apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renova-
ción marca de fábrica:
"PINTUCO" No. 21,677
Clase 2.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. No. 13 — R/F 697303 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:
"LIMEX" No. 22,116
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 14 — R/F 697303 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:
"LIMEX" No. 22,437
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 15 — R/F 697303 — 3/5 Valor C\$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:
"LIMEX" No. 22,115
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 16 — R/F 697303 — 4/5 Valor C\$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:
"V I V A" No. 22,329
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 17 — R/F 697303 — 5/5 Valor C\$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:
"V I V A" No. 22,330
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Jinotepe

PROPIETARIOS:

1—Juan José Narváez Salinas

2—Gonzalo Narváez Salinas
3—Abraham Ayerdis López
4—Alvaro Obregón Sánchez
5—Silvia Vindel Cruz
6—Arturo Samcan Selva
7—Joaquín Vindel Zamora
8—Auxiliadora Vindel Cruz
9—Marina Pérez de Narváez
10—Henry Del Carmen Batres
11—Rosario Aburto de Zúñiga
12—Adolfo Zúñiga Narváez
13—Yolanda Silva de Sánchez
14—Martín del Carmen Zúñiga
15—Eudomilia Rivas de Bermúdez
16—René Fernández García
17—Alberto Jarquín Bonilla
18—Rosario Avilés de Ramírez
19—Gonzalo Conrado Paredes
20—Armando Ramírez Santos
21—Silvia Elena Mayorga de Del Carmen
22—Luis Román Vado
23—Noel Barraza Mendieta
24—Roberto Aburto Jarquín
25—Julio Fernández Mendieta
26—Javier Mora Tenorio
27—Antonio Conrado Blandino
28—Carlos Galán Narváez
29—Guillermo Núñez Acevedo
30—Ramón Pérez Silva
31—Byron García Jerez
32—Gonzalo Conrado Blandino
33—Violeta Rodríguez de Vindel
34—Antonio Mora Serrano
35—Fernando Estrada Gómez
36—Rafael Fernández López
37—Anita Solís viuda de Fernández
38—Fernando Fernández Solís
39—Enrique Acevedo Umaña
40—Nora Gutiérrez Peña
41—Orlando Alfaro Bendaña
42—Heriberto Aguilar Medal
43—Esperanza Ruiz de Suncan
44—Juan Solís Bendaña
45—Rosa Herrera Sevilla
46—Julio Estrada Conrado
47—Angela Porras Matus
48—Ricardo Fernández Ortiz
49—Mario Salinas Narváez
50—María Campos Cuadra
51—Sara Tapia de Matus
52—Onelia Castillo de Avilés
53—Carmen Lovo de Narváez
54—Douglas Miguel Zúñiga
55—Dora Cerda de Obregón
56—Auxiliadora García Acevedo
57—Ivonne Matus Portocarrero
58—Auxiliadora Chávez Jirón
59—Auxiliadora Zúñiga Ramos
60—Thelma García de Zúñiga

JURADOS SUPLENTES:

1—Francisco Jiménez Abud
2—Vivian Sánchez de Zúñiga
3—Sergio Román Valerio

- 4—Gilberto Matus López
- 5—Emerson Flint Baeset
- 6—Margarita Gutiérrez de Del Carmen
- 7—Rafael Sánchez Richardson
- 8—Norma Ramírez de Serrano
- 9—Jorge Lacayo Núñez
- 10—Marcia Matus de Lacayo
- 11—Juan de Dios Sánchez González
- 12—Rusia Bermúdez de Siu
- 13—Vilma Barberena de Bustamante
- 14—Carlos Barboza Aburto
- 15—Aristimen Rojas Sotelo
- 16—Eduardo Avilés Acevedo
- 17—Carlos Zúniga Alemán
- 18—Francisco González García
- 19—Róger Bermúdez Gómez
- 20—Fernado Fonseca Villavicencio

Lista de Jurados de Diriamba

PROPIETARIOS:

- 1—Fidel Morales
- 2—Horacio González Irias
- 3—Román Baltodano Ramírez
- 4—Isaias Espinoza
- 5—Blanca Estela Barrera
- 6—Hernán López Nicaragua
- 7—Norman González Parrales
- 8—Carolina Siero Argüello
- 9—Boanerges Baltodano Navas
- 10—Javier Navarro Sándigo
- 11—Rodolfo Mayorga
- 12—Roberto Morales Avilés
- 13—Auxiliadora Gutiérrez de Guerrero
- 14—Ricardo Acevedo
- 15—Omar Jirón
- 16—Manuel Esquivel Acevedo
- 17—Danilo Abud Vivas
- 18—Vicente Lau Solís
- 19—Francisco González Echaverri
- 20—Orlando Artola Jirón
- 21—Sigfrido González Herrera Mendieta
- 22—Gilberto Morales
- 23—Byron Corrales
- 24—Juan José Quintanilla
- 25—Jaime Zeledón Baltodano
- 26—Conis Argüello Silva
- 27—Róger Rocha L.
- 28—Freddy González Bendaña
- 29—Renato Salazar Briceño
- 30—Eugenia Cordero de Sáenz
- 31—Pedro Mendieta Mendieta
- 32—Guillermo Bendaña García
- 33—Ramón Bendaña García
- 34—Aura Vicenti Pérez
- 35—Jaime Serrano Mena
- 36—Sergio Miranda González
- 37—Esperanza Cárdenas
- 38—Carlos Chang
- 39—Carlos Morales S.
- 40—Luis Chang Morales
- 41—Uriel Bermúdez
- 42—Roberto Moján

- 43—Carlos Zeledón
- 44—Martha Mendieta
- 45—Jimmy Mendieta Artola
- 46—Ricardo Briceño García
- 47—Julio Rocha Idiaquez
- 48—Elsa Moján
- 49—Omar Quintanilla
- 50—Ivi Guido de Rocha
- 51—Auxiliadora Rojas de Romero
- 52—Octavio Lacayo Crespa
- 53—Oscar Briceño
- 54—Danubio Silva Bendaña
- 55—Juan Carlos Pacheco
- 56—Yelba Gutiérrez de Blanco
- 57—Carlos Solórzano
- 58—Sandra García
- 59—Miguel Cordero Mendieta
- 60—Arnulfo Fuente

SUPLENTES:

- 1—Carmen Mendieta García
- 2—Oscar Berríos Padilla
- 3—Inés Chang de Cordero
- 4—Celeste Larios
- 5—Roberto Mendieta (hijo)
- 6—Mario Castro
- 7—Francisco Coca Zeledón
- 8—César López Mendieta
- 9—Ignacio Cordero Mendieta
- 10—Dora Luz Cuadra Serrano
- 11—Roberto Abud Vivas
- 12—Martha Abud de Jirón
- 13—Modesto Palacios
- 14—Rafael López Nicaragua
- 15—Jaime Mendieta García
- 16—Agustín Mena García
- 17—Mariana Pérez de Dávila
- 18—Marari Arias Portillo
- 19—Edmundo Solís
- 20—Arturo Rojas S.

Lista de Jurados de Masatepe

Yo, *Vilma Bravo Mercado*, Secretaria de la Junta Municipal de Masatepe. Certifica el Acta que literalmente dice: Acta Número 14.—En la ciudad de Masatepe, Dpto. de Masaya y en el local de la Junta Municipal de Gobierno, a las ocho de la mañana del día once de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Reunidos los suscritos señores: Marcos Aurelio Mercado Rodríguez, Trinidad Gutiérrez Sánchez, como delegados de la Corte Suprema de Justicia, Silvia Díaz Ocón, Carmen Molina Silés, Napoleón Mercado Muñoz y Carlos Arroyo Ugarte, Tito Gutiérrez Alfaro, Juan Robleto López, Rufo Ortiz Rodríguez, Jacinto García Calero, Velia Amador Hernández, David López Téllez y Secretaria que autoriza, con el objeto del cumplimiento al decreto No. ciento veintinueve de la Junta de Gobierno de Reconstruc-

ción Nacional, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. cuarenta y seis del uno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, al efecto se procedió de la siguiente manera:

- 1.—El coordinador de la Junta Municipal de Gobierno declaró abierta la sesión.
- 2.—Se comprobó que los ciudadanos que se elegirán en esta sesión reúne las cuatro condiciones ordenadas en el Artículo uno de la ley sobre Reglamentación y reforma de los Tribunales de Jurados, haciéndose una selección de personas que merecen confianza por su honradez y honestidad de reconocida honorabilidad y buen sentido y que son una garantía para dar una acertada resolución de los casos de sus competencias.
- 3.—Se procedió a insacular a los ciudadanos que reúne las condiciones antes expresadas, siendo estos los señores:
 - 1.—Pablo Garay Gutiérrez.
 - 2.—Pompilio Mercado Rodríguez
 - 3.—Juan José López Téllez
 - 4.—Edelberto Sánchez Gutiérrez
 - 5.—Indiana Mercado Obregón
 - 6.—Haydée Guevara Alemán
 - 7.—Elsa Alvarez de Sánchez
 - 8.—Enrique Montenegro Porras
 - 9.—Alfredo Sánchez Avilés
 - 10.—Adolfo Porras Gutiérrez
 - 11.—Fernando Gaitán Sánchez
 - 12.—Denis Castro Uriza
 - 13.—Felipe Mercado Aguirre
 - 14.—Enrique Moraga Granja
 - 15.—Carlos Mosa Garay
 - 16.—Felipe Ruiz Tapia
 - 17.—David Herrera López
 - 18.—Marvín García Mercado
 - 19.—Francisco Quezada López
 - 20.—Olinto Sequeira Quezada
 - 21.—Reynaldo Ruiz Casco
 - 22.—Jaime Gutiérrez Casco
 - 23.—Aníbal Gutiérrez Obregón
 - 24.—Luz Adán Calero Sánchez
 - 25.—Marcos Antonio Sánchez Porras
 - 26.—Francisco Blanco Sevilla
 - 27.—Humberto Sánchez García
 - 28.—David Alvarez Obregón
 - 29.—Fernando Galán Cabezas
 - 30.—Elba Obregón Aguirre
 - 31.—Víctor Quezada López
 - 32.—Carlos Arias Ramos
 - 33.—Carlos Mercado Calero
 - 34.—Marcos Sequeira Aguirre
 - 35.—Raymundo Casco Mercado
 - 36.—Zela Mercado Téllez
 - 37.—Mario Gutiérrez Peña
 - 38.—Aníbal Gutiérrez Ruiz
 - 39.—Domingo Amador Reyes
 - 40.—Jaime Alvarez Herrera

- 41.—Alejo Larios Alemán
- 42.—Luis Téllez López
- 43.—Emilia López López
- 44.—Josefa Mercado Baltodano
- 45.—Beatriz Pérez Alemán
- 46.—Carlos Aguirre Sánchez
- 47.—Eliseo Morales Carmona
- 48.—Octavio Sánchez Barquero
- 49.—Salvador Sánchez García
- 50.—Heriberto Mercado Baltodano
- 51.—Perfecto Ruiz Velásquez
- 52.—Julia Sánchez Ramírez
- 53.—Leda Solórzano de Sánchez
- 54.—Zelmira Sánchez Brenes
- 55.—Rufino Hernández Martínez
- 56.—Manuel Rodríguez Sánchez
- 57.—Medardo Mercado Castro
- 58.—Isabel Hernández Martínez
- 59.—Julio Zelaya Tapia
- 60.—Mardo Mercado Téllez
- 61.—María Elena Cerda de Marengo
- 62.—Ulises Morales Gutiérrez
- 63.—Víctor Manuel López Calero
- 64.—Concepción Norori de Mercado
- 65.—Bayardo Sánchez Ramírez
- 66.—Héctor Luis Sánchez Sequeira
- 67.—Bismark Hernández Robleto
- 68.—Francisco Sánchez Alemán
- 69.—Francisco Casco Flores
- 70.—Trinidad Arias Quezada
- 71.—Róger Obregón García
- 72.—Teresa Cerda Jiménez
- 73.—Alí Manuel Mahamud Sánchez
- 74.—Elsa Arévalo de Suárez
- 75.—Manuel Córdoba Gutiérrez
- 76.—Petrona Ramírez vda. de Otero
- 77.—Magdalena Villanueva de Mercado
- 78.—Carlos Gutiérrez Galán
- 79.—Josefa Sánchez Mercado
- 80.—Cristián Rivas de Herrera

En este acto se insaculaban en una urna, en cédulas iguales, los nombres de los ochenta electos y en seguida procedimos a desinsacular sesenta de los nombres antes referidos, quedando los siguientes ciudadanos:

- 1.—Pablo Garay Gutiérrez
- 2.—Pompilio Mercado Rodríguez
- 3.—Juan José López Téllez
- 4.—Edelberto Sánchez Gutiérrez
- 5.—Indiana Mercado Obregón
- 6.—Elsa Alvarez de Sánchez
- 7.—Enrique Montenegro Porras
- 8.—Alfredo Sánchez Avilés
- 9.—Adolfo Porras Gutiérrez
- 10.—Fernando Gaitán Sánchez
- 11.—Felipe Mercado Aguirre
- 12.—Enrique Moraga Granja
- 13.—Carlos Moya Garay
- 14.—Felipe Ruiz Tapia
- 15.—David Herrera López
- 16.—Marvín García Mercado
- 17.—Francisco Quezada López

- 18.—Olinto Sequeira Quezada
- 19.—Reynaldo Ruiz Cano
- 20.—Marcos Antonio Sánchez Porras
- 21.—Francisco Blanco Sevilla
- 22.—David Alvarez Obregón
- 23.—Fernando Galán Cabezas
- 24.—Elba Obregón Aguirre
- 25.—Victor Quezada López
- 26.—Raymundo Casco Mercado
- 27.—Zela Mercado Téllez
- 28.—Aníbal Gutiérrez Ruiz
- 29.—Domingo Amador Reyes
- 30.—Alejo Larios Alemán
- 31.—Luis Téllez López
- 32.—Emilia López López
- 33.—Josefa Mercado Baltodano
- 34.—Beatriz Pérez Alemán
- 35.—Carlos Aguirre Sánchez
- 36.—Eliseo Morales Carmona
- 37.—Octavio Sánchez Barquero
- 38.—Perfecto Ruiz Velásquez
- 39.—Julia Sánchez Ramírez
- 40.—Zelmira Sánchez Ramírez
- 41.—Rufino Hernández Martínez
- 42.—Manuel Rodríguez Sánchez
- 43.—Medardo Mercado Castro
- 44.—Isabel Hernández Martínez
- 45.—Julio Zelaya Tapia
- 46.—Ulises Morales Gutiérrez
- 47.—Victor Manuel López Calero
- 48.—Bayardo Sánchez Ramírez
- 49.—Bismark Hernández Robleto
- 50.—Francisco Sánchez Alemán
- 51.—Francisco Casco Flores
- 52.—Róger Obregón García
- 53.—Teresa Cerda Jiménez
- 54.—Alí Manuel Mahamud Sánchez
- 55.—Elsa Arévalo de Suárez
- 56.—Manuel Córdoba Gutiérrez
- 57.—Petrona Ramírez vda. de Otero
- 58.—Magdalena Villanueva de Mercado
- 59.—Josefa Sánchez de Mercado
- 60.—Cristián Rivas de Herrera

Quienes fungirán como Jurados propietarios, fungiendo como Jurados Suplente los siguientes ciudadanos:

- 1.—Haydeé Guevara Alemán
- 2.—Denis Castro Uriza
- 3.—Jaime Gutiérrez Casco
- 4.—Aníbal Gutiérrez Obregón
- 5.—Luz Acán Calero Sánchez
- 6.—Humberto Sánchez García
- 7.—Carlos Arias Ramos
- 8.—Carlos Mercado Calero
- 9.—Mardo Sequeira Aguirre
- 10.—Mario Gutiérrez Peña
- 11.—Jaime Alvarez Herrera
- 12.—Salvador Sánchez García
- 13.—Heriberto Mercado Baltodano
- 14.—Leda Solórzano de Sánchez
- 15.—Mardo Mercado Téllez
- 16.—María Elena Cerda de Marengo
- 17.—Concepción Norori de Mercado

- 18.—Héctor Luis Sánchez Sequeira
- 19.—Trinidad Arias Quezada
- 20.—Carlos Gutiérrez Galán.

Cada uno de los asistentes acredita su representación de la siguiente forma: Los miembros de la Junta Municipal de Gobierno de Masatepe con el acta de toma de posesión que rola en el acta número uno de este Libro; los delegados de la Corte Suprema de Justicia por la presentación de telegrama, el cual queda en los archivos de esta Junta. El compañero Carlos Arroyo Ugarte acredita su presentación por telegrama que le envía el Procurador General de Justicia de la República de Nicaragua, el cual queda en los archivos de esta Junta, quien actuó como delegado de la Procuraduría General de Justicia.

Las compañeras Silvia Díaz y Carmen Molina que actúan como delegado del Ministerio del Interior, acredita su representación mediante oficio del telegrama político de Masaya del Ministerio del Interior compañero Javier Moncada Mayorga, el cual también queda en los archivos de la Junta. En este estado también hacemos constar que están presente los compañeros José Antonio Alemán y Angel Alonso Alvarez, quienes acreditan su representación mediante oficio de la Comisión de Dirección del FSLN de Masatepe, suscritos por las compañeras Carmen C. Molina (Claudia) y responsable de la comisión de Juez Unico del Distrito de esta jurisdicción compañero Napoleón Mercado Muñoz, quien acredita su representación y personería con los archivos de esta Junta. Se hace constar que las personas electas como miembros del Jurado, son personas en completo ejercicios de sus derechos políticos y que reúnen todos los requisitos exigidos por la Ley. No habiendo más de que tratar y siendo las once meridianas se levanta la sesión y leída el acta se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. Entre lineado. — *David López Téllez - Vale* y la Secretaria que autoriza *Vilma Bravo Mercado*. — Vale y reforma de los tribunales de Jurados. Vale - enmendados. — Marengo, Elena. Vale. Testado 19, *Francisco Quezada López, Obregón*, entre líneas, vale enmendado, vale testado Francisco Quezada López. No vale. — *M.M/Trinidad Gutiérrez S., Silvia Díaz O., Carmen C. Molina S., N. Mercado, Tito Gutiérrez, Juan Robleto L., Rufo Ortiz, Jacinto García C., David López T., Carlos Arroyo Ugarte, Vilma Bravo M.*"

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y firmo la presente en Masatepe, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *Vilma Bravo Mercado*.

Remates

Reg. No. 1189 — R/F 730385 — Valor C\$ 75.00
Ocho mañana, diez marzo próximo, subástanse, cuarenta manzanas, comarca Wirruca, Boaco.

Ejecuta: Ramón Oporta a Geneveva Picado.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, catorce febrero mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1190 — R/F 730481 — Valor C\$ 75.00
Ocho mañana, trece marzo, subástanse, ciento cincuenta manzanas, Paigua, Zelaya.

Ejecuta: Cruz Espinoza González a Ignacio Godínez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho febrero mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1191 — R/F 730483 — Valor C\$ 75.00
Nueve mañana, trece marzo próximo, subástanse, trescientas manzanas, jurisdicción Paigua, Zelaya.

Ejecuta: Encarnación Blanco Burgos a Narciso Blandón.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho febrero mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1192 — R/F 730480 — Valor C\$ 75.00
Diez mañana, trece marzo próximo, subástanse, ochenta manzanas, jurisdicción Paigua, Zelaya.

Ejecuta: Pedro Rocha López a Isabel Mendoza.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho febrero mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1193 — R/F 730482 — Valor C\$ 75.00
Once mañana, trece marzo próximo, subástanse, cuarenticinco manzanas, jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Isaías Sotelo Ortiz a José Santos Sánchez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho febrero mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1194 — R/F 730511 — Valor C\$ 75.00
Doce meridianas, trece marzo próximo, subástanse, treinticinco manzanas, jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Gerardo Díaz a Jacinto Pérez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, diecinueve febrero mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1174 — R/F 733933 — Valor C\$ 150.00
Diez de la mañana, siete de marzo en curso, este Juzgado, subastará, vehículo, Station Wagon, marca Datsun, motor 239542, modelo WJPL-610-WT, chasis 803246, color rojo vino.

Base: Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco Córdoba con 90/100.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. (CRASA), en contra de la señora Ligia María Muñoz de Jaens.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, dieciocho febrero mil novecientos ochenta. — Carlos Ramos, Srio.

3 1

Reg. No. 1175 — R/F 738964 — Valor C\$ 150.00
Diez de la mañana, del siete de marzo en curso, este Juzgado, subastará vehículo, camioncito, tipo Caball, marca Nissan, modelo LC-240WA, chasis 101338, motor 460652, año 1975, color verde tierno.

Base: Catorce Mil Trescientos Noventa Córdoba con 60/100.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. (CRASA), en contra de Jorge López Callejas.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito Civil Distrito. — Managua, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Carlos Ramos, Srio.

3 1

Reg. No. 1177 — R/F 712193 — Valor C\$ 50.00

Tres tarde, doce marzo corriente año, Juzgado Local Civil, remataráse, rústica, ubicada comarca Kepís, jurisdicción Río Blanco, este departamento, de como seiscientos noventa y cinco manzanas; lindante: Norte, Mercedes Rocha; Sur, Alfonso Membreño, río Wilike, en medio; Oriente, Julián Winchán; y Mercedes Rocha; y Occidente, Gerónimo González.

Valorada Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Gerónimo González Calero a Teófilo Campos Solano.

Oyense posturas

Juzgado Local, Matagalpa, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — Digna María Laguna G., Secretaria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1195 — R/F 730299 — Valor C\$ 225.00

Solón Rodríguez Marenco, solicita título supletorio, propiedad urbana, ubicada Banda Norte Camoapa, este departamento, solar once varas frente, veinticinco varas fondo, casa diez y media vara frente nueve fondo, limitado así: Oriente, Isabel Castro; Poniente, Sur, Telésforo Arróliga; Norte, Guillermina Rayo; propiedad rústica, comarca Laguna Negra, jurisdicción Camoapa, este departamento, una manzana, limitada así: Oriente, Dolores Miranda; camino en medio; Poniente, Gregorio Rodríguez; Norte, Juan Aragón; Sur, Andrés Rodrés Rodríguez.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, siete febrero mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 1196 — R/F 730384 — Valor C\$ 150.00

Margarita Espinosa Aguilar, solicita título supletorio, solar veinte varas frente, treinta varas fondo, casa habitación, catorce varas largo nueve fondo, ubicada Terolostote, jurisdicción San Lorenzo, este departamento, limitada: Oriente, Francisca Bravo; Poniente, Plantel Carretera calle en medio; Norte, Moisés Centeno; Sur, Dionisio Medina Solano.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, trece febrero mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Secretario.

3 1

Reg. No. 1199 — R/F 733932 — Valor C\$ 300.00

La señora Ofelia Susin Morales de Rubi, se ha presentado a este Juzgado, solicitando, título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Bluff, linderos: Norte, ciento trece pies y colinda con la casa que fue de Juan Ramón Brenes; Sur, ciento trece pies con Ruby Sims; Este, cincuenta y cinco pies con la calle principal; y Oeste, cincuenta y cinco pies con la Loma de la Fortaleza.

Quién se crea con igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Kent Henríquez C. — J.J. Malespín C., Srio.

Es conforme con su original, Bluefields, diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — J. J. Malespín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 1200 — R/F 719400 — Valor C\$ 75.00

Andrea Espinoza Martínez, solicita supletorio, rústico, esta jurisdicción: Oriente, Feliciano Espinoza; Poniente, Francisco Obando; Norte, José María Peña; Sur, Francisco Obando.

Openerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, ocho febrero mil novecientos ochenta. — Juan Román Robleto, Secretario.

3 1

Reg. No. 1233 — R/F 747434 — Valor C\$ 150.00

Emma Rivera de Urtecho, solicita supletorio, San Jacinto; León, lindante: Oriente, Raquel Ballesteros. Poniente, María Delia Olivas de Sacasa; Norte, carretera León, San Isidro; Sur, Sara Martínez, Leonor Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve febrero mil novecientos ochenta. — Noel E. Roiz L., Secretario.

3 1

CITASE A ACCIONISTAS MAS POR MENOS

Reg. No. 1202 — R/F 739378 — 1/2 C\$ 225.00

Citase a accionistas Más por Menos de Centroamérica, S. A., para que el vigésimo segundo día después de la última publicación de estos edictos, nombre representante dentro del juicio ejecutivo singular entablado en su contra por INDESA. La reunión se hará en el local de este despacho bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte febrero de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero S., Srio.

3 1

CITASE A ACCIONISTAS DE PORCAR

Reg. No. 1203 — R/F 739378 — 2/2 C\$ 225.00

Citase accionistas de PORCAR & Cia. Limitada, para que el vigésimo segundo día después de la última publicación estos edictos, comparezcan local este Juzgado, a nombrar representante de la Compañía que la representa en el juicio ejecutivo prendario entablado en su contra por INDESA, bajo apercibimientos de que si no lo hacen lo nombrará esta autoridad.

Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, Managua, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION TITULO CERTIFICADO DE MUTUO A FIA

Reg. No. 1113 — R/F 737839 — Valor C\$ 225.00

FIA avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de título "Certificado de Mutuo", y con las siguientes descripciones:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
B-8083	3 años	C\$ 34,731.85

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición quedando así, sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Julio C. Sánchez,
Jefe División de Valores.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 1186 — R/F 738834 — C\$ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Juan Ramón Gómez Solórzano y Anita Yadirra Espinoza Estrada. — Sala Civil. Corte de Apelaciones, Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1179 — R/F 738675 — C\$ 75.00

Margarita Gutiérrez viuda de Gutiérrez, solicita se le declare como única universal heredera "Ab Intestato", como único bien un predio situado en el Barrio de San Judas, así como de todos los bienes, derechos y acciones de su hermano Francisco Gutiérrez Porras.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Entre líneas: heredera, de, valen. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Carlota López J., Sria.

1

Reg. No. 1184 — R/F 738439 — C\$ 50.00

María Teresa Mendoza Ortega, mayor de edad, soltera, oficios domésticos y de este domicilio, solicita, declarésele única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su abuela Socorro Pineda Siles.

Opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Gerónimo Barbarena Espinoza, Secretario.

1

Reg. No. 1185 — R/F 738907 — C\$ 25.00

Feliciano Fúnez Chávez, representación menores hijos, solicita declaránselos herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara, Juan Francisco Ruiz Solís, sin perjuicio cuarta conyugal, señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, diez enero mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Srio.

1